INFORME N° 12/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA) - ID 375389.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección de Lógistica y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Samudio, en representación de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 375389.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento Y reparación" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 3264/19 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: Argon S.R.L., Chaco Internacional SA, Charpentier SRL, G T Scientific S.A., Luis Armando Abbate Cordazzo.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 14/2020, en fecha 16 de marzo del corriente siendo las 10:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	**1- CHARPENTIER SRL**
Precio total de la Oferta	6.500.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	DECLARACIÓN JURADA
Monto total asegurado	195.000
Vigencia Desde/Hasta	SEGÚN PBC
Constancia SIPE N°	1591736

3. OBSERVACIONES

3.1 En el Acto de Apertura no se realizaron ninguna observación.

3.2 Se procede a la Apertura y Posterior Evaluación, en observancia a la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Art. 30 Cantidad mínima de oferentes indica: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo

INFORME N° 12/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA) - ID 375389.

dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado", se cuenta con 1 (una) oferta presentada y existiendo la necesidad imperiosa de contar el servicio de mantenimiento del Equipo de Absorción Atómica del Laboratorio de Criminalística.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto N° 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	**CHARPENTIER SRL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 61 y 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que *CHARPENTIER SRL* **CUMPLE** con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma mencionada.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	1- CHARPENTIER SRL
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 05 "Capacidad Legal".

1- CHARPENTIER SRL		
NOMBRE Y APELLIDO	***C.I. N°***	***CARGO***
Luis Martín Abente Brun	280.557	Representante Legal - Director
María Paloma Abente Pecci	905.303	Socio
Luis Francisco Abente Pecci	1.526.647	Gerente General

De la verificación realizada se confirma que los miembros de la empresa indicada más arriba, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se

INFORME N° 12/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA) - ID 375389.

recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6.TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA)							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	**73171605-001**	**MANTENIMIENTO GENERAL**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**3.400.000**	
1.1		Revisión inicial: inspección visual del instrumento.	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
1.2		Realizar el self-test del instrumento.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
1.3		Chequeo de operación de todos los sensores de seguridad	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
1.4		Limpieza de todos los ventiladores y filtros del instrumento.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
2	**73171605-001**	**MANTENIMIENTO DEL DETECTOR (HORNO DE GRAFITO)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**3.100.000**	
2.1		Limpieza del auto inyector.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
2.2		Limpieza del Horno de grafito.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
2.3		Chequeo de gases.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.4		Cambio de los capilares flexibles.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
						Precio Total	**6.500.000**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en la oferta presentada por la firma de CHARPENTIER SRL.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente al precio ofertado por la empresa **CHARPENTIER SRL** constatándose que el precio de la mencionada firma, se encuentran dentro del parámetro establecido, por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo.

LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA)							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Diferencia**	**Varaible**	**Precio total**
1	**MANTENIMIENTO GENERAL**	**3.400.000**	**1**	**3.400.000**			
1.1	Revisión inicial: inspección visual del instrumento.	400.000	1	400.000	-	-	400.000
1.2	Realizar el self-test del instrumento.	1.000.000	1	1.000.000	-	-	1.000.000
1.3	Chequeo de operación de todos los sensores de seguridad	1.000.000	1	1.000.000	-	-	1.000.000
1.4	Limpieza de todos los ventiladores y filtros del instrumento.	1.000.000	1	1.000.000	-	-	1.000.000
2	**MANTENIMIENTO DEL DETECTOR (HORNO DE GRAFITO)**		**1**	**3.100.000**			
2.1	Limpieza del auto inyector.	1.000.000	1	1.000.000	-	-	1.000.000
2.2	Limpieza del Horno de grafito.	1.000.000	1	1.000.000	-	-	1.000.000
2.3	Chequeo de gases.	550.000	1	550.000	-	-	550.000
2.4	Cambio de los capilares flexibles.	550.000	1	550.000	-	-	550.000
				Precio Total			**6.500.000**

INFORME N° 12/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA) - ID 375389.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. -	
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple
Otros documentos.	
a) Declaración Jurada manifestando de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
b) Declaración Jurada a nombre de la convocante por la que el oferente garantiza la durabilidad y el buen funcionamiento de repuestos, piezas y/o materiales ofertados por un periodo de 6 (seis) meses a partir de la puesta en funcionamiento del equipo. Durante ese periodo responderá por cuenta propia por cualquier equipo, repuesto, material, piezas o conjunto de piezas que fallen, se rompan o se desgasten prematuramente debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple
c) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	Cumple
d) El Oferente deberá contar con por lo menos un técnico especializado para el mantenimiento y reparación de Equipos de Laboratorio de criminalística, el cual deberá demostrar con la presentación del Certificado correspondiente.	Cumple
e) Balance General de los años 2018 y 2019.	No Cumple
f) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple

En fecha 17/03/2020, se remite a la firma Charpentier Nota CEO N° 21 solicitando los documentos faltantes los cuales son:

- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
- *Balance de de los años 2017 y 2018.*

En fecha 18/03/2020 Según Mesa de entrada 315 la firma Charpentier Remite los documentos solicitados, en su totaledad.

La empresa CHARPENTIER SRL, presenta las Documentaciones Sustanciales y formales por que el Comite Evaluador recomienda ACEPTAR su oferta y proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

INFORME N° 12/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA) - ID 375389.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

1- CHARPENTIER SRL			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	11.771.517.369	13.904.915.579	**16,9**
Pasivo Corriente	723.399.079	795.568.068	
INDICE	16,3	17,5	
ENDEUDAMIENTO			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	723.399.079	795.568.068	**0,1**
Activo Total	12.241.184.852	14.571.577.695	
INDICE	0,1	0,1	
RENTABILIDAD			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	3.472.528.491	2.736.448.122	**1,8**
Capital	1.750.000.000	1.750.000.000	
INDICE	**2,0**	**1,6**	

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma CHARPENTIER SRL, constatándose el siguiente análisis:

CHARPENTIER SRL	
Capacidad técnica:	
Declaración Jurada manifestando de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer el servicio solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
Declaración Jurada a nombre de la convocante por la que el oferente garantiza la durabilidad y el buen funcionamiento de repuestos, piezas y/o materiales ofertados por un periodo de 6 (seis) meses a partir de la puesta en funcionamiento del equipo. Durante ese periodo responderá por cuenta propia por cualquier equipo, repuesto, material, piezas o conjunto de piezas que fallen, se rompan o se desgasten prematuramente debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple
El Oferente deberá contar con por lo menos un técnico especializado para el mantenimiento y reparación de Equipos de Laboratorio de criminalística, el cual deberá demostrar con la presentación del Certificado correspondiente.	Cumple
Experiencia:	
Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de servicios objeto del presente llamado (Servicio de Mantenimiento de Equipo de Absorción Atómica Laboratorio Criminalística). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o el monto solicitado, la sumatoria del mismo debe de alcanzar como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2018 y 2019, se deberá presentar un contrato relacionado al llamado realizadas en Instituciones Públicas o Privadas por cada año.	Cumple
El oferente deberá ser una empresa física o jurídica legalmente constituida en el Paraguay con una antigüedad mínima de 2(dos) años que comprobará a través de Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. RUC.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma evaluada CUMPLE con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica.

INFORME N° 12/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA) - ID 375389.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

13. DECLARACIÓN DESIERTA No Aplica

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **Charpentier S.R.L.** por el monto total de G. 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil), según detalle:

LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA)				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**MANTENIMIENTO GENERAL**		**3.400.000**	
1.1	Revisión inicial: inspección visual del instrumento.	1	400.000	400.000
1.2	Realizar el self-test del instrumento.	1	1.000.000	1.000.000
1.3	Chequeo de operación de todos los sensores de seguridad	1	1.000.000	1.000.000
1.4	Limpieza de todos los ventiladores y filtros del instrumento.	1	1.000.000	1.000.000
2	**MANTENIMIENTO DEL DETECTOR (HORNO DE GRAFITO)**		**3.100.000**	
2.1	Limpieza del auto inyector.	1	1.000.000	1.000.000
2.2	Limpieza del Horno de grafito.	1	1.000.000	1.000.000
2.3	Chequeo de gases.	1	550.000	550.000
2.4	Cambio de los capilares flexibles.	1	550.000	550.000
Precio Total				**6.500.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del dia 24 de marzo del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

LORENZO SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.5.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento